



Resolución Directoral

Lima, 24 OCT 2022

VISTO:

El Proveído N°077-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 24 de octubre de 2022, que contiene el Informe Técnico N° 057-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, respecto de la Designación del Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

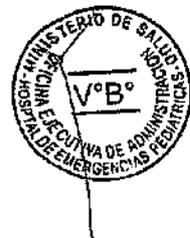
Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2014/MINSA, de fecha 22.09.2014, se designó a la **Lic. MARIA CONSUELO ROLDÁN TUEROS** en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, del Ministerio de Salud; por lo que se ha visto necesario, por convenir al servicio, dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, por Resolución Directoral N° 274-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 06 de setiembre del 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico N° 057-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, es factible dar por concluida la designación de la **Lic. MARIA CONSUELO ROLDÁN TUEROS** al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud; mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud. En este extremo, es preciso señalar que en el Anexo N° 4-B de la Resolución Secretarial N° 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, como **cargo de confianza de libre designación y remoción**;

Que con Nota Informativa N°142-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 24 de octubre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se dé por concluida la designación de la **Lic. MARIA CONSUELO ROLDÁN TUEROS** en el Cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; opinión que coincide con lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° 077-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 24 de octubre de 2022;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 274-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 06 de setiembre del 2013, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Comunicaciones; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA – aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Designación del **Lic. MARIA CONSUELO ROLDÁN TUEROS** al cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
R. TAPIA MECAMUEVA AREQUIPEÑO
DNI 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/000/
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Oficina de comunicaciones
Legajos
Interesados
Archivo.
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
Reg.470/532